

## DR 29 371

Estás escuchando Revista de Derecho, un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Vamos a mantener a continuación una conversación con el Catedrático de Historia del Derecho Español Joaquín de Azcárraga sobre orientaciones, consejos e información general que os resultará de gran interés. Os aconsejo que prestéis mucha atención y toméis nota de lo que se diga, pues ello será la clave para conseguir un buen resultado en las próximas pruebas presenciales.

Buenas noches, profesor Azcárraga. Buenas noches. Bueno, como sabe, este ya es el último programa en este curso académico para los alumnos de primer curso y estamos ya muy próximos a los exámenes de junio.

¿Nos podría contar cuál es la materia que entra en este segundo parcial? Yo supongo que a estas alturas los alumnos tienen que saber, porque cuando este programa salga al aire deben estar ya próximos a iniciarse las segundas pruebas personales. En este parcial entra exclusivamente la segunda parte, es decir, de los temas 19 a 36, ambos inclusive, puesto que los 18 primeros fueron objeto del examen de febrero. Y no ha habido ninguna razón ni ningún acuerdo de junta de gobierno ni de autoridades académicas que permita en ningún caso examinarse de la primera parte en la convocatoria de junio.

De manera que lo que entra son exactamente los temas 19 a 36. ¿El tipo de examen es el mismo que fue en febrero o ha variado en algo? Supongo que también los alumnos conocerán el tipo de examen, puesto que los estatutos de la universidad establecen que el alumno tiene derecho a conocer el tipo de examen a principio de curso. En cumplimiento de este acuerdo, el Departamento de Historia y Filosofía Jurídicas, en el que está incluida nuestra asignatura, en reunión del departamento, en la que recuerdo, está integrada por todos los profesores de Derecho Romano, de Derecho Natural, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, y que además existen unos representantes de alumnos.

En la reunión del departamento, celebrada a principio de curso, se aprobaron los tipos de examen, los criterios de evaluación, etcétera, etcétera. Por otra parte, en el seminario que se celebró con los profesores tutores de la asignatura aquí en Madrid, en otras subemisiones de radio, en las continuas convivencias, es decir, por activa y por pasiva, se ha publicado en el BICI, de manera que los alumnos saben perfectamente que el examen constará de tres preguntas. La primera, de los temas 19 a 24, ambos inclusivos.

La segunda, de los temas 25 a 34, ambos inclusivos. Y la tercera, de los temas 35 y 36. De estas tres preguntas, dos son, llamémoslas, teóricas, y la tercera consiste en un comentario de texto.

En este respecto, sí me interesa aclarar y dejar muy señalado que hay una tendencia por los alumnos, y permítame que utilice un lenguaje no muy académico, hay una tendencia de los alumnos a hacer quinielas. Bueno, pues yo me temo que las quinielas no sirven para nada, y en

este caso pueden ser muy negativas. Por ejemplo, en los primeros temas, el 19 al 24, el alumno tiende a estudiarse el Derecho Castellano.

Bueno, yo creo que, si nosotros tenemos una lectura que se llama Historia del Derecho Español, no es exclusivamente Derecho Castellano. Luego, no tiene nada de sorpresa el que pueda estar las preguntas incluidas en temas de otros territorios que hoy día constituyen España y que tuvieron su derecho propio, Cataluña, Aragón, Valencia, etc. Lo mismo ocurre en los temas 25 a 34.

Hay una serie de temas que se refieren a derechos no castellanos, pero también hay una serie de textos de carácter especial, que habitualmente los alumnos abandonan en su estudio, y que son textos fundamentales, por eso están en el programa, o por lo menos para nosotros son fundamentales y por eso los hemos incluido en el programa. Y respecto de los dos temas 35 y 36, que responden al sistema jurídico constitucional, yo quiero recordarles a los alumnos que este sistema jurídico no son sólo los temas de constituciones y codificación, que hay otros temas que están incluidos en el programa y que también deben ser objeto de estudio. Con esto quizá estoy diciendo demasiado, pero lo que no quiero es que los alumnos me puedan acusar de poner preguntas tendentes a buscar un número de suspensos.

Lo que quiero es que tengan conciencia de que las quinielas son siempre malas. Por si las quinielas fueran buenas, acertaríamos las quinielas todos. Y de hecho, es más que ver los resultados para saber que no hay.

Respecto al comentario de texto, quiero insistir una vez más en que el comentario de texto se les dice de dónde procede y luego lo que contenga. Es decir, procede del fuero de talo, procede de la ley talo, procede del texto talo. Esa lugar de procedencia no es para que se desplacen en él.

Si yo les pregunté, por ejemplo, ahora en junio, que se preguntó un texto del fuero de Guadalajara, no les estoy preguntando el fuero de Guadalajara. Sencillamente es para que sepan que es un texto directo, una fuente directa, puesto que es un texto legal de dónde procede. Lo que tienen que comentar es el contenido.

Y en ese sentido, pues los exámenes de febrero fueron bastante positivos en ordenar el comentario de texto, ya que la mayoría de los alumnos la pregunta que mejor hicieron. Porque ya se dieron cuenta de que lo que tenían que comentar eran precisamente los juicios de albedrío, que era lo que se contenía en ese precepto del fuero de Guadalajara o del fuero de Cuenca, que es el que constituyó la otra semana. De manera que yo creo que con estas cuestiones, pues ya el alumno que a estas alturas debe tener estudiado el programa, podrá repasar aquellos temas que quizá haya excluido por unos criterios de lo más importante a juicio de los alumnos, que no suele ser lo más importante a juicio de los profesores.

De estas tres preguntas que ustedes van a hacer, ¿el alumno puede dejar de contestar alguna o tiene que contestar obligatoriamente a las tres? Por la estructura del programa y por la forma

que hemos dicho que van a ser las preguntas, queda claro que cada pregunta representa una parte sustantiva del programa. Los temas 19 a 24 comprenden los conceptos generales de derecho común y las fuentes de derecho castellano y los locales de todos los territorios. Los temas 25 a 34 comprenden las fuentes de los territorios no castellanos y las de carácter especial.

Y los temas 35 y 36 responden al sistema jurídico constitucional. Es decir, al ser cada una de las preguntas una parte del programa, es imprescindible contestar a las tres. Y en cada una de ellas hay que contestar a los contenidos sustanciales.

Si me permite, exagerando un poco, diríamos que hay que aprobar cada una de las preguntas independientemente. Esto a veces suscita los temas de las medias. Y con hace media una pregunta con otra.

Y yo suelo contestar que si usted va a comer y le dan una sopa excelente y un pescado podrido de segundo, usted no hace luego nota media, sino sencillamente dice el menú me ha envenenado. Y el menú completo. Y por tanto, esto sí que quiero que quede claro.

Que tienen que contestar a las tres preguntas y lo que se pide cada una de ellas. Para esto, una cuestión importante es que el alumno lea detenidamente. Mire, el examen se contesta normalmente en hora y cuarta hora y media.

Sin embargo, ellos tienen dos horas para contestarlo. La razón de las dos horas, que es el tiempo máximo que se puede dar, es fundamentalmente para que el alumno nunca pueda leer que no ha tenido tiempo. Pero por otra parte, es que además, de esa manera, tiene tiempo suficiente para pensar que se le pregunta.

Ahora, en el examen de febrero, ha sido frecuente que se hiciera una pregunta y contestaran a otra. Porque se les preguntaba las formas de elaboración del Derecho Visigótico y contestaban los elementos que influyeron en la formación de ese derecho, que son cosas distintas. Una cosa era valorar la ley, la costumbre, etc.

Y la otra era si en el Derecho Visigótico influye el Derecho Romano o influye otro tipo de derecho. En consecuencia, yo creo que lo más correcto es que el alumno se entere bien de lo que le preguntan. Para eso puede utilizar el programa.

Y además, en el examen siempre se les dice qué lección es y qué pregunta es. Las respuestas a las preguntas del examen, ¿cómo las deben hacer? ¿Unas respuestas muy largas o más esquemáticas? ¿O cómo considera el departamento? Generalmente, las preguntas son bastante concretas. Y entonces, las respuestas deben ser concretas.

Porque, claro, ocurre muchas veces que el alumno, para lucirse o porque le parece que una pregunta es muy breve, se pretende extender. Y entonces, a veces, lo que hace es contestar a tres o cuatro preguntas al mismo tiempo. Con lo cual, uno no sabe si es que mezcla los conceptos o es que realmente quiere ampliar.

De manera que yo creo que lo mejor es contestar a lo que se pregunta, concreto, sin que esto quiera decir que sirvan los telegramas. Que muchas veces se interpreta también de esa manera. Sí.

Vamos a pasar entonces a los criterios de evaluación. ¿Cómo son estos? Ya le he dicho que son imprescindibles contestar a las tres preguntas. Y cada una de ellas, por lo menos, a los contenidos sustantivos de lo mismo.

Es decir, que hay que aprobar cada una de las preguntas por lo que le decía del menú. ¿Y por qué no se califican con notas numéricas? Aparte de que en la universidad los números no han existido nunca, en las papeletas que emite la universidad se dice literalmente que la calificación será de apto o no apto. Y luego en las calificaciones finales, cuando ya el alumno supera la asignatura entera, lo que se incluye en el acta, en la papeleta lo que se le pone es aprobado, notable, sobresaliente, matriculado o no.

Es decir, números nunca habido. De todas formas, nosotros hemos seguido un sistema, estamos siguiendo un sistema que, más que marcar un número, que a mí los números no me dicen nada, más que marcar un número, lo que hace es marcar una tendencia. Los alumnos reciben una papeleta que pone no apto.

Bueno, pues quiere decir que no está aprobado. Y da lo mismo la calificación que tengan, porque los antecedentes penales no cuentan. Cuando se vayan a examinar en septiembre, da lo mismo que hayan suspendido con un 0, con un 4, que que no se hayan presentado.

Es un examen nuevo que hay que calificar y punto. Los antecedentes penales no cuentan. En cuanto a los aptos, verán ustedes que la calificación se ha puesto apto, simplemente, apto con una flecha hacia abajo o apto con una flecha hacia arriba.

La flecha lo que indica es una tendencia. Es decir, en el alumno se ve en el apto para abajo, con la flecha hacia abajo, lo que hay es un examen que está muy justo, y que si el alumno sigue en esa tendencia se verá hacia abajo. Porque normalmente, pues, es lo que ocurre.

Y en cambio, hay otros exámenes en los que uno le está diciendo al alumno que en esa línea, que si continúa en esa línea, evidentemente puede llegar a obtener mayores calificaciones. Y que debe seguir esforzándose y animándose. Son tendencias.

Porque claro, un señor que saca un 4 en febrero, pues evidentemente le va a reclamar a uno 50 veces que lo que tiene es un 5. Y en segundo lugar, si luego sacara un 6 en junio, pretendería que 6 y 4, el tema de las medias. Con lo cual, naturalmente, llevado a sus últimas consecuencias, querría decir que sí, bastará con la mitad, con aprobar en febrero la mitad de la asignatura y ya tendría aprobada la asignatura entera, porque la media es la media. Entonces, yo huyo de los números porque los números no hacen más que confundir.

Lo que yo marco son las tendencias que se aprecian en los exámenes de los alumnos. Es decir, ha aprobado usted por los pelos, permítame la expresión, y tiene usted que hacer un mayor

esfuerzo, o siga usted en este camino, que va usted en una línea ascendente, que parece que si usted sigue en esta línea, pero claro, hacer procesos en febrero de lo que va a pasar en junio es muy difícil. Por eso se marcan tendencias, que es lo que nosotros entendemos.

Y les digo, las papeletas impresas por la universidad dicen que la calificación será de apto o no apto. No dice más. Otra cosa, el alumno que haya aprobado en febrero, se supone que tiene aprobado el examen en junio, ¿no? Se ha aprobado la segunda parte, claro.

Bueno, la parte de febrero. Pero un alumno que no haya aprobado el examen de febrero, ¿se puede presentar en junio? Sí, sí, evidentemente, eso es una norma general. En junio, pero para ese primer parcial.

No, para el primer parcial no. El primer parcial no, esto es un criterio que no es nuestro. Esto como usted sabe perfectamente, es el sistema de exámenes de la Universidad Nacional de Educación y Distancia.

Primera parte en febrero, segunda en junio. Esto responde a una idea de que en la UNED hay una sola convocatoria, lo cual en la práctica es falso. Es decir, que en realidad nosotros tendríamos que hacer actas definitivas solo en septiembre.

Sin embargo, para no perjudicar a los alumnos, la verdad es que se hacen en junio actas de solo de los aprobados. Es decir, en junio se incluyen en actas definitivas lo que vaya a secretaría, lo que ya es definitivo, de los aprobados. Mientras que el que le falte un parcial no consta en actas de junio, no le corre convocatoria, por supuesto, y en septiembre solo se le incluye en el caso de que se examine.

Entonces ya sí, con la calificación de aprobado, notable, sobresaliente, matrícula o suspenso. Pero en junio no hay posibilidad de examinarse de la primera parte, no porque sea cuestión nuestra, sino porque es el criterio de la universidad. Es el sistema de exámenes.

Muy discutible que ya en alguna ocasión, cuando yo era secretario general, se habló de modificarlo e incluso tuvimos unas reuniones con un comité de alumnos y de decanos y con expertos en temas de ciencia de la educación, concretamente creo recordar que fue el profesor Pérez Juste el que asistió a esta reunión. Aquello no culminó, se hicieron unas propuestas, hubo también una propuesta de la Facultad de Derecho encabezada o presentada por el profesor Parada, pero todo ello no llegó a ningún puerto feliz. En cualquier caso, el sistema de exámenes establecido por la universidad es este, que no podemos modificar los profesores por nuestra cuenta, sino que sencillamente en alguna ocasión se repitieron los exámenes de febrero o junio porque había habido un retraso de materiales en la entrega o por alguna otra razón.

Y personalmente yo tengo que decir que la vez que se hizo con carácter general porque hubo muchos problemas en octubre, siendo rectora la profesora Pérez Vera, se hizo una repetición de los exámenes de febrero o junio y aquello fue, a mi juicio, muy negativo. Por una razón, el año se había programado sus estudios, había suspendido en febrero, había empezado a

preparar su segunda parte, cuando en abril o finales de abril, primeros de mayo, se le dice que puede realizar también la primera parte en junio, hizo un esfuerzo extraordinario, pero precisamente por querer aprobar las dos partes, pues posiblemente el resultado fue mucho más negativo, por lo menos en lo que respecta a mi asignatura, esa es la experiencia que yo tengo. Es decir, que o se modifica el sistema de exámenes y desde octubre el alumno sabe cómo va a ser, o desde luego cualquier modificación, ya con el curso en marcha, altera la programación que el alumno ha hecho de sus estudios y suele ser más negativa.

Pero vamos, en este caso, este año, no se ha planteado este problema y los alumnos en junio se examinaron única y exclusivamente de la segunda parte. Quiero también decir que pueden examinarse en primera o en segunda semana. Hay rumores siempre de que son más difíciles en primera o en segunda.

Yo procuro que sean lo más parecidos posible, es decir, que tengan el mismo grado de dificultad. A mí personalmente me es igual si se examinan en primera o en segunda semana. No tengo prioridad, no tengo preferencia.

Y la prueba de que no tengo preferencia es que para que no tenga nadie ventajas, es muy posible, y de hecho ha ocurrido, pues que se repitan preguntas de la segunda semana, preguntas que han salido en la primera, para evitar precisamente que el alumno de la segunda semana excluya preguntas y pueda jugar con una cierta ventaja, porque yo creo que los alumnos son todos iguales. Igual que a la hora de corregir, pues los profesores del departamento nos ponemos de acuerdo sobre los criterios, de manera que sea lo más uniforme no ocurra, pues como podría ocurrir si fuéramos un poco más por libre, que un profesor fuera más benévolo, otro más difícil, y según quién le corrigiera, pues tuviera más facilidades o menos facilidades. De manera que en este sentido procuramos buscar la mayor garantía de que los alumnos tienen la igualdad de oportunidades.

Y sí quiero hacer una advertencia, porque los alumnos de primero, donde está la asignatura nuestra está en primer curso, y me ha ocurrido, y cada vez más frecuentemente, que el alumno no entiende que se puede examinar en primera o en segunda. Y en febrero ha habido muchos alumnos que se han examinado en las dos semanas. Esto, bueno, yo no le he dado conocimiento a las autoridades académicas, porque al hacerlo con sus nombres, sus apellidos, y en el mismo centro, indican una buena fe por parte del alumno y un desconocimiento.

Pero esto sería considerado como falta grave, puesto que ellos pueden examinarse en primera o en segunda semana, nunca en las dos semanas. De manera que eso que sí los dejan presente, porque es una opción para que ellos tengan en quince días el tiempo suficiente de distribuir sus asignaturas. No tengan que examinarse de las cuatro de primero una semana, pueden examinarse alternando, pero desde luego en ningún caso en las dos semanas.

Y por otra parte, aquellos alumnos que ya la buena fe no se les puede presuponer que viven en proximidad a dos centros, pues cuando se examinan en un centro en primera semana y en otro centro en segunda semana, ustedes señores, luego al llegar a las actas, se juntan. De manera

que no nos obliguen a tener que denunciar y a estar abriendo expedientes constantemente a los alumnos por irregularidades. Irregularidades que además presuponen una ignorancia del sistema y si no presuponen el que, permítame que se lo diga así de claridad, que somos tontos.

Bueno, pues entonces ha quedado clarísimo que en junio es solamente para la segunda parte del programa y que tienen dos opciones, tienen dos semanas, pero solamente una vez, no examinarse dos veces. Entonces vamos a pasar ya... Ah, bueno, los exámenes de septiembre, ¿son especiales o son diferentes? Los exámenes de septiembre son diferentes, claro, porque en septiembre para empezar hay una sola semana, puesto que se supone que al alumno no le queda todo para septiembre, es decir, que ya no hay los criterios que había para que hubiera dos semanas como hay en febrero y en junio. En septiembre hay que distinguir.

Los alumnos que tienen sólo una parte, sea porque han suspendido, sea porque no se han presentado, lo mismo da, insisto en que los antecedentes no se tienen en cuenta, ni siquiera los antecedentes de los alumnos que han suspendido porque fueron esbusados por copiar, ni siquiera eso se tienen en cuenta. Quiero decir que si se examinan de una parte o de una de las dos partes, los criterios de evaluación son los mismos. Para la primera parte los de febrero, para la segunda parte los de junio son los mismos.

Tres preguntas, dos resultados. A los alumnos que se examinen de toda la asignatura tienen que examinarse de las dos partes. Yo sería partidario de hacerles un examen global, pero no es este el sistema de la UNED.

El sistema de la UNED es que tienen que examinarse de la primera y de la segunda parte y que, por tanto, una vez realizado el examen, se califica cada parte independientemente, siendo imprescindible superar las dos partes para aprobar la asignatura. Por ello, no se califica la segunda cuando está suspendida la primera, puesto que ya es inútil. De manera que, esto quede claro, ellos tienen que examinarse a una hora de la primera parte y después de la segunda.

Y, naturalmente, al llegar aquí los exámenes, se corrige la primera parte. Y si los alumnos que hayan superado dicen que hay también la segunda, se descorige la segunda. Si no han superado la primera parte ya es eliminatoria y no se califica la segunda.

Esto, bueno, será todo lo discutible que se quiera, pero ya le digo que no son criterios míos. Son los criterios que tiene establecida la Universidad desde su fundación y a los que yo tengo que someterme, pues como todo el mundo. Vamos a ver, los horarios de consulta que pueden tener los alumnos para... ¿Qué horarios son los que tiene el Departamento de Historia del Derecho para atender las solicitudes de estos? Pues desde octubre está avisado hoy, por todos los medios sociales y por haber, que aparte de la atención que los tutores prestan en los centros, hay una atención a los alumnos todas las mañanas de once y media a dos.

Desde lunes a viernes, ambos inclusive. Y además la tradicional guardia de los martes por la tarde de cuatro y media a ocho y media. No obstante, como dice la guía de curso, después de

los exámenes las guardias quedan suprimidas durante tres semanas, pues porque tenemos que calificar.

Estos horarios de atención son tanto, y más diría yo, para antes de los exámenes, para cualquier duda que tengan, para cualquier consulta, para cualquier problema, que después. Porque generalmente los alumnos los utilizan sólo para preguntar qué pasa con las notas. Yo quiero que tengan ustedes conciencia de que los exámenes, ustedes los realizan un día, pero que esos exámenes, sobre todo los examinados en primera vuelta, esos exámenes no llegan a esta universidad hasta después de terminada la segunda vuelta.

Y aunque llegaran antes daría lo mismo, porque como estamos todos examinando fuera de Madrid, nadie los podría corregir. De manera que hasta no están terminados los exámenes. Y pasados unos días no llegan los exámenes al departamento.

Entonces hay que empezar a calificarlos. Por tanto, yo les pido que tengan un poquito de paciencia y no se empiecen a llamar qué pasa con mis notas, porque a lo mejor cuando ustedes ya están nerviosos todavía no ha llegado el examen a nuestras manos. Sobre todo los que se han examinado en primera semana, porque llegan normalmente tenemos que volver de examinar.

Por otra parte, yo les agradecería que las reclamaciones, bueno, no son reclamaciones, las consultas de por qué me ha sorprendido usted. Porque las reclamaciones tienen su camino, que están en los estatutos marcados, dirijase al director del departamento, etc. Reclamaciones formales.

Yo me refiero a esa consulta del alumno. Hombre, ¿qué ha pasado? ¿Qué me ha sorprendido? Yo creo que lo había hecho bien. Ustedes tienen unos criterios de evaluación.

Si usted tiene una pregunta en blanco, o si usted tiene una pregunta confundida, por favor, no reclame, porque ya sabe usted cuál es la causa. No llame, ¿no? No llame, no pregunte. Y luego, piensen que por lo que respecta a la convocatoria de junio, que es a la que nos estamos refiriendo ahora, piensen ustedes en lo siguiente.

Nosotros hacemos el esfuerzo de corregir los exámenes. Esfuerzo que lleva mucho tiempo, porque piensen que en la asignatura de Historia del Derecho se han examinado en febrero 4.800 y pico alumnos. 4.800 alumnos, exámenes, hay que leerlos.

Yo calculo que en junio será un número aproximado de exámenes. Por lo tanto, eso requiere un tiempo, puesto que los exámenes se leen todos. No se dejan de leer en ningún caso.

Después, una vez corregidos, se almacenan las papeletas y se envían. Los profesores, como todo hijo de Dios, tenemos derecho a unas vacaciones. En la UNED, desgraciadamente, esas vacaciones se centran exclusivamente a una posibilidad, que es el mes de agosto.

Porque durante el mes de julio se está terminando de calificar y mandando notas y atendiendo

estas posibles peticiones de aclaraciones. Pero el día 1 de agosto, el profesor necesariamente tiene que irse de vacaciones, porque tampoco puede hacerlo en septiembre, ya que en septiembre tiene que asistir a las pruebas de exámenes en la primera o la segunda semana. De manera que el profesor de la UNED sólo puede tener vacaciones en agosto, y todos en agosto.

De manera que en agosto es imposible atender ni llamadas ni reclamaciones, puesto que es la única época en la que nosotros podemos salir de vacaciones, insisto en ello. Es la única época. Y, naturalmente, también tenemos derecho, como todo ciudadano, a tomar nuestras vacaciones.

De manera que el 31 de julio tiene que quedar todo terminado, incluidas las reclamaciones. Así que aquellos alumnos que de verdad y en conciencia crean que su calificación no es la exacta, no es la exacta, pues, por favor, háganlo dentro de un plazo razonable. Bueno, pues yo creo que con esto ya hemos dado respuesta a muchas de las preguntas que se harán los alumnos.

Y si queda algo que crea necesario advertirles, pues este es el momento antes... Yo creo que les he dicho ya hasta las preguntas que les voy a poner. De manera que no creo que haya nada más. Yo les he indicado bastante claramente por dónde van los tiros en la convocatoria de junio.

Y ya sólo se trata de que ellos hagan el esfuerzo de estudiar. Y no les deseo suerte, les deseo que cada cual tenga, como decía Ulpiano, su un cuico y tribure, que tenga cada uno lo que se merezca, lo suyo. Bueno, pues a pesar de todo, también les desearemos un poquito de suerte.

Muchas gracias.